



**PLAN DE CONTINGENCIA
PARA ENFRENTAR UN SISMO DE GRAN
MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI EN LA
ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO**

Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao

2021-2023

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autor
Setiembre 2021	1	Plan de Contingencia para enfrentar un sismo de gran magnitud, seguido de tsunami en la Aduana Marítima del Callao Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao 2021-2023	OSDNA

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	BASE LEGAL	5
III.	FINALIDAD	5
IV.	OBJETIVOS	5
V.	ESCENARIOS DE RIESGO ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI	6
VI.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	10
VII.	USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA	11
VIII.	POBLACIÓN EXPUESTA	12
IX.	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	14
X.	ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	17
XI.	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	19
XII.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	24
XIII.	ANEXOS	24

PLAN DE CONTINGENCIA PARA ENFRENTAR UN SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI EN LA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

Sedes SUNAT de la Provincia Constitucional del Callao 2021-2023

I. INTRODUCCIÓN

Geográficamente el Perú se encuentra ubicado en el denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico”, que se caracteriza por concentrar algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo, lo que ocasiona una intensa actividad sísmica. En tal sentido, no se descarta la posibilidad que, en las costas del Perú, se produzca un sismo de gran magnitud seguido de tsunamis.

De acuerdo a la información técnico-científica¹ relacionada al peligro de la ocurrencia de un sismo y sus efectos asociados como tsunamis, se ha determinado el escenario sísmico esperado para la costa central del país entre los cuales se encuentra Lima Metropolitana y Callao, el cual podría presentar similares características al ocurrido en el año de 1746², generando grandes pérdidas de vidas y medios de vida, de la población de Lima y Callao por su alto grado de exposición no solo a un sismo sino a un tsunami.

Ante esta situación, se prevé que se verían afectadas la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas y las sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros en la provincia Constitucional del Callao, lo que limitaría la atención de la SUNAT en la respuesta ante el desastre de gran magnitud.

La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, establece, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley, en su Artículo N° 39, menciona que todas las entidades públicas formulan sus planes específicos por procesos, entre los cuales se considera el Plan de Contingencia para enfrentar eventos concretos.

La SUNAT, acorde con la normativa vigente, y como parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en aras de salvaguardar la vida de las personas y su patrimonio, formula el presente Plan de Contingencia, como instrumento técnico de planeamiento específico y de gestión, que contiene organización frente al evento, responsabilidades, competencias, tareas y actividades a fin de tener una adecuada respuesta frente a un sismo de gran magnitud seguido de tsunami, manteniendo un efectivo y eficaz canal de comunicación al interior de la institución.

El presente Plan de Contingencia, se ejecutará ante la ocurrencia súbita del evento que ponga en riesgo la vida de los colaboradores y de terceros, siguiendo los lineamientos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios, ante la ocurrencia del evento particular en el marco de la RM N° 188-PCM-2015 Lineamientos para la formulación y Aprobación de Planes de Contingencia; y la RM N° 187-PCM-2019, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional y el Protocolo de Respuesta ante un Sismo de gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.

¹ Villegas-Lanza J.C. (2016) A mixed seismic-aseismic stress release episode in the andean subduction zone. Nature Geoscience, 9(2), 150. <https://www.nature.com/articles/ngeo2620>.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Terremoto_de_Lima_de_1746.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa y el Orden Interno.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú y Protocolo de Respuesta.
- Resolución de Superintendencia N° 224-2018-SUNAT, modificación de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

III. FINALIDAD

Cumplir con las funciones y competencias de la SUNAT ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami que afecte la vida de la población y colaboradores en la Aduana Marítima del Callao y las sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros ubicadas en la provincia Constitucional del Callao.

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Establecer las acciones específicas de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios, ante la ocurrencia de un sismo seguido de tsunami³ que afecte a los colaboradores y terceros de la Aduana Marítima del Callao y las sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros y sus instalaciones.

³ Sismo que podría afectar la Costa Central del país de acuerdo con el "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del país" aprobado con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM (pág. 2). <https://www.indec.gov.pe/wp-content/uploads/2019/02/PLAN-DE-CONTINGENCIA-NACIONAL-SISMO-Y-TSUNAMI-COSTA-CENTRAL-30.05.2019VF.pdf>

b. Objetivos Específicos

- Definir las acciones y asignar responsabilidades a las unidades orgánicas de la SUNAT ante la ocurrencia de un sismo seguido de tsunami que impacte sobre la Aduana Marítima del Callao y las sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros ubicadas en la provincia Constitucional del Callao, teniendo en cuenta los procedimientos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios en apoyo al SINAGERD.
- Definir el esquema organizacional de la SUNAT para salvaguardar la vida e integridad física y bienestar de los colaboradores, a fin de cumplir con la responsabilidad que le otorga el SINAGERD.
- Precisar las acciones y responsabilidades de la SUNAT en las acciones vinculadas al ingreso de asistencia humanitaria y donaciones internacionales⁴.

V. ESCENARIOS DE RIESGO ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

5.1 Identificación del Peligro⁵

Conforme indica la investigación científica de Villegas-Lanza J.C. (2016), se estima la ocurrencia un sismo seguido de tsunami de similares características al evento de octubre de 1746, mayor o igual a VIII grados en la escala de Mercalli Modificada (MM), con epicentro probable en la zona central del borde occidental del Perú, con longitud de ruptura de aproximadamente 450 km a lo largo de la línea de costa, afectando diversas localidades del país, incluyendo el ámbito de la provincia Constitucional del Callao como se muestra en la Imagen N° 1.

⁴ Conforme lo establece el Plan de Operaciones de Emergencia - POE aprobado con RM N° 187-2021-EF/47, pág.13

⁵ Conforme lo establece el Plan Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del País, pág. 6

Imagen N° 1
Área de influencia en caso de un sismo seguido de tsunami



FUENTE: Plan Nacional de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú (pág. 6)

Dado este escenario de riesgo se considera de Alto peligro por presentar características de gran destrucción y otros asociados. De acuerdo a la tabla descriptiva de Mercalli Modificada, ésta se caracteriza por presentar gran destrucción, generar daños leves en estructuras sismo resistente. Sin embargo, los daños serían considerables en edificios de construcción ordinaria y grandes daños en estructuras de construcción pobre. Además, conforme el “Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú” se prevé la generación de tsunamis en las zonas costeras y presencia de deslizamientos en zonas andinas y sub andinas. En los Cuadros N°s 1 y 2 se muestran las características de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami.

Cuadro N° 1
Características del sismo

ESCENARIO POR SISMO	
Magnitud	8.8 Mw.
Profundidad	35 Km.
Intensidad máxima	> VIII (MM)

FUENTE: Plan Nacional de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú pág. 5. (RM N° 187-2019-PCM)

Cuadro N° 2
Características del escenario de tsunami

ESCENARIO DE TSUNAMI	
Magnitud del sismo	8.8 Mw
Altura de la ola	15 a más metros de altitud en el Callao
Tiempo de arribo	15 – 20 minutos

FUENTE: Plan Nacional de Contingencia ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú pág. 9. (RM N° 187-2019-PCM)

5.2 Cartas de Inundación

La Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú – DHN, ha elaborado las Cartas de Inundación de La Punta y Callao (2014)⁶ considerando aspectos oceanográficos, tales como: altura y dirección de olas, además de información de las características geomorfológicas, pendiente, batimetría y topografía de las zonas de evaluación.

Esta Carta de Inundación ante tsunami en La Punta y Callao muestra la zona inundable generada por un evento sísmico de 9.0 Mw y 8.5 Mw, el cual se muestra delimitada de color rojo en la Imagen N° 2.

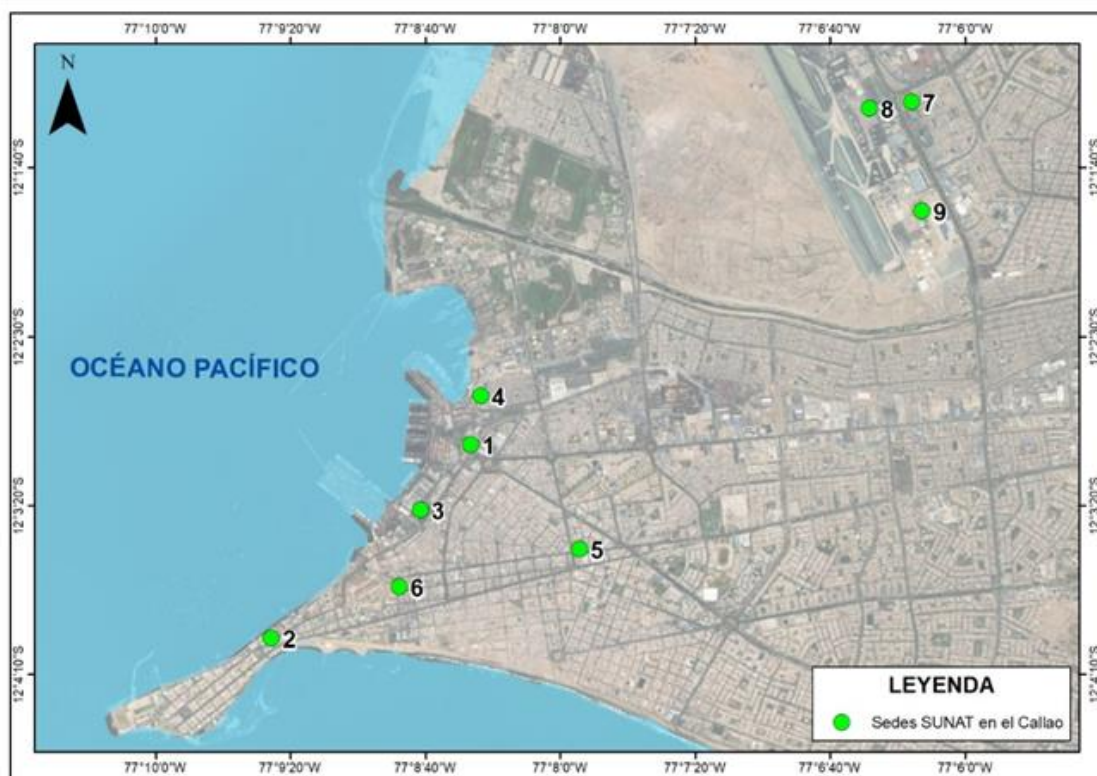
⁶ Carta de inundación en caso de tsunami. La Punta – Callao – Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), 2014 - <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/4538>

VI. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SEDES SUNAT

La SUNAT dentro del ámbito geográfico de la provincia Constitucional del Callao cuenta con nueve (09) sedes vinculadas a la gestión de los procesos aduaneros (Imagen N° 3).

Estas sedes se encuentran ubicadas por medio de direcciones y localización mediante coordenadas (latitud y longitud), así como su ubicación georreferenciada, tal como se muestra en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2 respectivamente del presente Plan.

Imagen N° 3
Ubicación georreferenciada de sedes SUNAT
en la Provincia Constitucional del Callao



FUENTE: Instituto Geográfico Nacional – IGN

ELABORACIÓN: propia

Sedes: 1. Intendencia de Aduana Marítima del Callao, 2. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, 3. Sede Puerto, 4. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima, 5. CSC y CCF Callao, 6. Laboratorio Central, 7. Intendencia de Aduana Aérea y Postal, 8. Salón Internacional Aeropuerto, 9. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Aérea.

VII. USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento expuesto a una amenaza relacionada con su capacidad física entre otros aspectos. En este caso, se toma en cuenta las instalaciones, el uso y características de construcción de las sedes que cuenta la SUNAT, a fin de determinar el grado de daño que causaría un fenómeno natural como un sismo de gran magnitud seguido de tsunami y a partir de ello tomar medidas para minimizar los riesgos detectados. Se describe el tipo de construcción de cada sede en el Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3
Usos y características de la Infraestructura de las
Sedes de la SUNAT
en la provincia Constitucional del Callao

Sede	N° de pisos	Usos	Características de construcción
1. Intendencia de Aduana Marítima del Callao	5	Atención al público y operadores de comercio exterior	Su sistema constructivo es aporticado con vigas peraltadas en dos direcciones, losa aligerada y columnas de concreto. Tiene una antigüedad de 17 años aproximadamente. En el año 2017 se realizó una rehabilitación integral en este inmueble.
2. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (Sede Chucuito)	12	Torre principal – Administrativo	Su sistema constructivo es aporticado con vigas peraltadas en dos direcciones, losa aligerada y columnas de concreto.
3. Base Operativa Canino - K9	1	Almacén de archivo, adiestramiento de canes para detección de sustancias prohibidas	Construcción de material noble.
4. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima	1	Administrativo, escaneo de containers	Construcción mixta (material noble y drywall).
5. CSC y CCF Callao	4	Atención al Contribuyente	Construcción de material noble.
6. Sede Laboratorio	2	Laboratorios	Construcción de material noble.
7. Intendencia de Aduana Aérea y Postal	1	Administrativo	Construcción mixta (material noble y drywall).
8. Salón Internacional Aeropuerto	1	Administrativo	Construcción mixta (material noble y drywall).
9. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Aérea	3	Administrativo	Construcción mixta (material noble y drywall).

FUENTE: División de Infraestructura y Mantenimiento de la Intendencia Nacional de Administración

ELABORACIÓN: propia

VIII. POBLACIÓN EXPUESTA

La SUNAT cuenta con nueve (09) sedes en la provincia Constitucional del Callao, alcanzando una población de 2,054 personas que laboran en dichas sedes, entre colaboradores, personal de vigilancia y limpieza tal como se detalla en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4
Personal que labora en las sedes de SUNAT ubicadas
en la Provincia Constitucional del Callao

Local	Colaboradores	Personal de seguridad y vigilancia	Personal de limpieza	Población SUNAT ¹
1. Intendencia de Aduana Marítima del Callao	466	15	21	502
2. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (Sede Chucuito)	710	19	34	763
3. Sede Puerto · Fuerza de Operaciones de Riesgo y Control Especializado – FORCE · Archivo · Base Operativa Canino - K9	91	6	8	105
4. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima	41	9	6	56
5. CSC y CCF Callao	21	5	11	37
6. Laboratorio Central	33	7	11	51
7. Intendencia de Aduana Aérea y Postal	364	11	22	397
8. Salón Internacional Aeropuerto	118	4	8	130
9. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Aérea	7	2	4	13
TOTAL	1,851	78	125	2,054

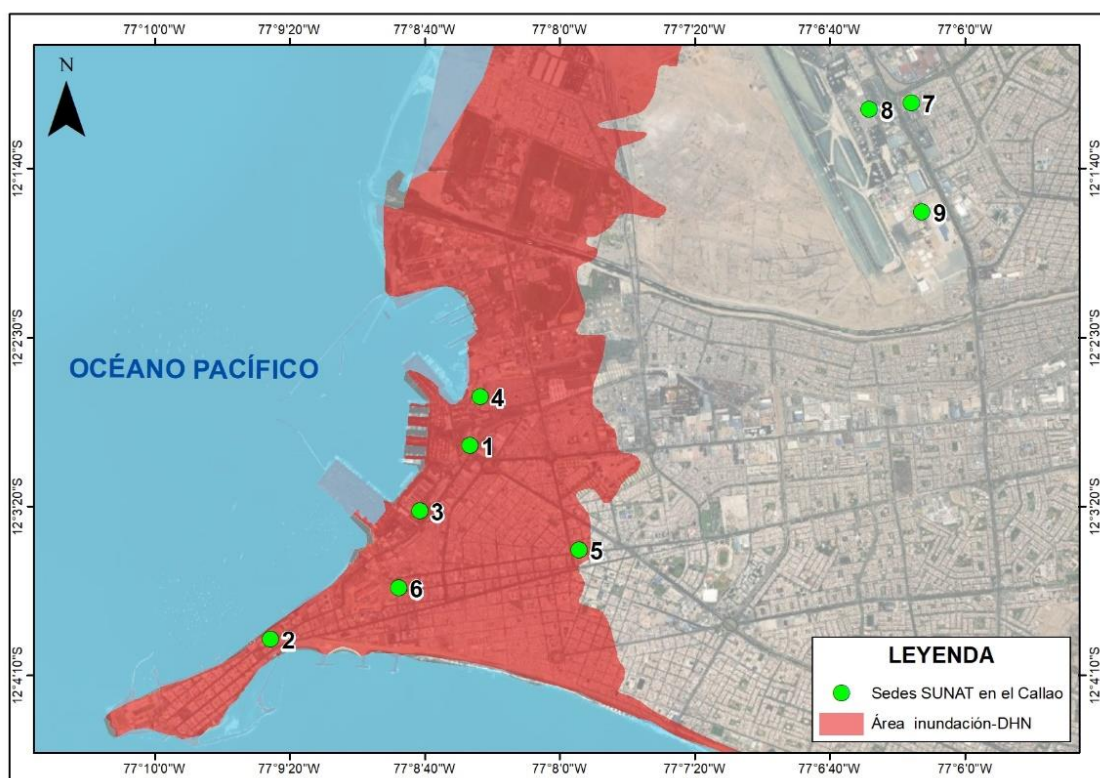
FUENTE: Información de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos / contratos de Seguridad y Vigilancia y Limpieza (Agosto 2021).

ELABORACIÓN: propia

¹ Se considera población SUNAT a la cantidad total de colaboradores, personal de vigilancia y personal de limpieza que laboran en la Provincia Constitucional del Callao por sede

Por otro lado, de acuerdo al límite máximo de inundación determinado por la DHN en caso de sismo de gran magnitud seguido de tsunami, la SUNAT ha identificado que seis (06) de sus nueve (09) sedes se encontrarían expuestas al peligro antes señalado (Imagen N° 4).

Imagen N° 4
Sedes de SUNAT expuestas a tsunami



FUENTE: Dirección de Hidrografía y Navegación – DHN

ELABORACIÓN: propia

Sedes: 1. Intendencia de Aduana Marítima del Callao, 2. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, 3. Sede Puerto, 4. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima, 5. CSC y CCF Callao, 6. Laboratorio Central

Vías de Evacuación peatonal y vehicular

Las vías de evacuación en el Callao están constituidas por avenidas, jirones o calles que, en caso de emergencia por riesgo de sismo de gran magnitud seguido de tsunami, conducirán a los colaboradores de las diversas sedes ubicadas en el área inundable a zonas seguras que a continuación se indica:

- Av. Agustín Gamarra
- Av. Contralmirante Mora
- Av. Guadalupe
- Av. Huáscar
- Av. Argentina
- Av. Guardia Chalaca
- Av. Sáenz Peña
- Av. Miguel Grau
- Jr. Colón

Las rutas de evacuación están señaladas dentro del Plan de Seguridad de cada sede según corresponda (Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, Sede Puerto, Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima, CSC y CCF Callao, Laboratorio Central).

Peligros asociados al sismo – incendios

Es un fenómeno que suele presentarse de manera súbita con mayor frecuencia después de ocurrido un sismo de gran intensidad, ocasionando daños materiales y lesiones o pérdida de vidas humanas.

IX. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se encuentra definida como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro⁷.

Según el “Plan Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú” (RM N° 187-2019-PCM) se ha determinado como una de las posibles áreas de afectación a la Provincia Constitucional del Callao.

Hay que señalar que después de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami se verán afectadas en el Callao, seis (06) sedes de la SUNAT con una población de 1,514 personas (Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5
Sedes de SUNAT - Callao afectado por sismo de gran intensidad seguido de tsunami

N°	Distrito	Sede	Población SUNAT*
1	La Punta	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (Sede Chucuito)	763
2	Callao	Intendencia Aduana Marítima del Callao	502
3	Callao	Sede Puerto	105
4	Callao	Laboratorio Central	51
5	Callao	Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima	56
6	Callao	CSC y CCF Callao	37
TOTAL			1,514

FUENTE: Información de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, contratos de Seguridad y Vigilancia, y Limpieza (Agosto 2021).

ELABORACIÓN: propia

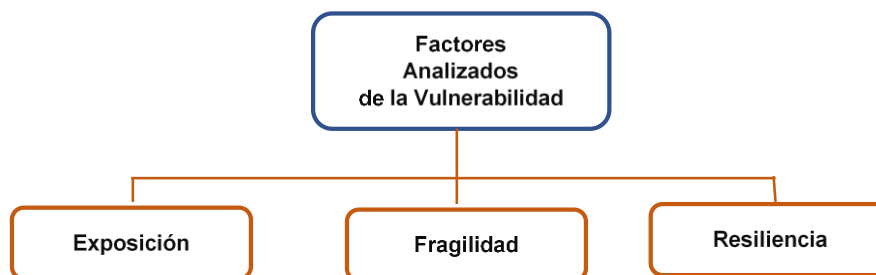
(*) Se considera población SUNAT a la cantidad total de colaboradores, personal de vigilancia y personal de limpieza por sede que serían afectados por sismo de gran intensidad seguido de tsunami.

Factores analizados para estimar la vulnerabilidad

Los factores considerados para el análisis de la vulnerabilidad ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami se consideran desde el punto de vista estructural, social y económico, concluyéndose que el nivel de la vulnerabilidad es **Muy Alto** (Figura N° 1).

⁷ Fuente: D.S N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).

Figura N° 1
Factores analizados para estimar la vulnerabilidad



FUENTE: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales Versión 02. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED

i. Exposición Física

Se refiere a la ubicación de las sedes y colaboradores de la SUNAT, en el ámbito de los escenarios planteados.

Para tal efecto en el Cuadro N° 6, se detalla la distancia de la línea de costa a cada sede.

Cuadro N° 6
Distancia de la línea de costa a cada una de las sedes SUNAT

Sede	Distancia aprox. a la costa	Localización de la sede(*)
1. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	0.200 km	Muy cerca
2. Sede Puerto	0.250 km	Cerca
3. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima	0.250 km	Cerca
4. Intendencia de Aduana Marítima del Callao	0.340 km	Cerca
5. Laboratorio Central	0.500 km	Cerca
6. CSC y CCF Callao	1,800 km	Medianamente alejado

(*) **Determinación de la localización:** Parámetros – Manual para la evaluación del riesgo por tsunami – CENEPRED 2017 pág. 54

FUENTE: Manual para la evaluación del riesgo por tsunami – CENEPRED 2017

ELABORACIÓN: Propia

ii. Fragilidad Física

Desde este punto de vista se identifica las condiciones de desventaja que presentan las sedes de la SUNAT, en el Cuadro N° 3 se detalla la estructura física de las sedes ubicadas en el ámbito de peligro.

iii. Resiliencia

De los colaboradores

Es la capacidad de los colaboradores para asimilar, adaptarse y resistir al impacto del peligro, así como incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación.

De la infraestructura

Es la resistencia que tienen las estructuras de la SUNAT para asimilar y resistir el peligro de acuerdo al escenario planteado (Cuadro N° 7).

Cuadro N° 7
Instalaciones con Certificación de Inspección
Técnica de Seguridad de Edificaciones – CITSE

Instalaciones SUNAT	CITSE	Importancia
1. Intendencia de Aduana Marítima del Callao	Cuentan con Certificado Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	Se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad del establecimiento. En la inspección se verifica la implementación de la seguridad que requiere. Evaluándose el área ocupada, sus instalaciones equipamiento y las condiciones específicas de operación que se emplea en el desarrollo de la actividad.
2. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas		
3. Sede Puerto		
4. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima		
5. CSC y CCF Callao		
6. Laboratorio Central		

FUENTE: División de Gestión Patrimonial y Seguros de la Intendencia Nacional de Administración.

ELABORACIÓN: propia

Entidades de apoyo en respuesta a la emergencia

Las entidades de apoyo son organizaciones especializadas para intervenir en caso de emergencias o desastres, las cuales desarrollan acciones inmediatas y necesarias en las zonas afectadas, en este caso dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentran las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Sector Salud, entre otros. El detalle de estas organizaciones especializadas se muestra en el Anexo 3.

Para un mayor alcance también se muestra la categoría de los Establecimientos de Salud en el Anexo 4.

Recursos disponibles

Una vez identificado el peligro ante sismo seguido de tsunami en la SUNAT se deberá identificar el equipamiento requerido para una apropiada respuesta al evento. Es importante anotar que este equipamiento debe estar relacionado con la identificación del evento y/u otros efectos colaterales que pueda generar el sismo de gran magnitud, tales como el tsunami (Cuadro N° 8).

Cuadro N° 8
Recursos disponibles

SEDES		Intendencia de Aduana Marítima del Callao	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	Sede Puerto	Sistema de Inspección No Intrusiva SINI	CSC y CCF Callao	Laboratorio Central
RECURSOS MATERIALES	Vehículos	12	32	24	2	No	No
	Medios de comunicación	Celular Telefonía fija Portátil	Celular Telefonía fija	Celular Telefonía fija Portátil	Celular Telefonía fija	Celular Telefonía fija	Celular
	Herramientas para remoción de escombros	Hacha: 1 Lampa: 1	No	No	No	Barreta:1 Hacha:1 Pata de cabra:1 Lampa: 1	Hacha: 1
	Camillas	3	Edificio principal: 2 Edificio INSI: 1 Edificio IAT: 1 Ex postal: 1	3	1	1	No
	Botiquín	1	1	1	1	1	1
RECURSO HUMANO	N° brigadistas	1	1	1	1	1	1
	Tipo de brigadas	Sismo Evacuación	Sismo Evacuación	Sismo Evacuación	Sismo Evacuación	Sismo Evacuación	Sismo Evacuación
	Personal técnico Servicios Generales	No	1	No	No	No	No

FUENTE: División de Gestión de Servicios / Supervisión de Defensa Nacional – OSDENA

ELABORACIÓN: propia

X. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

La SUNAT a través de la Resolución de Superintendencia N° 224-2018/SUNAT conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se organiza mediante un esquema de coordinación a fin de corresponder la atención de la emergencia, bajo el marco normativo de la RM 188-2015-PCM “Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia”.

En el proceso de respuesta la SUNAT está organizado en tres grupos:

- **Tomadores de Decisiones.**- Son órganos encargados para la toma de decisiones políticas y administrativas que aprueban la intervención en la respuesta de la SUNAT.
- **Unidades Organizacionales de Apoyo.** - Son órganos que brindan apoyo a la operación y ejecución de las actividades para el restablecimiento de los servicios.
- **Unidades Organizacionales Operativas.**- Son órganos que se concentran en asuntos específicos de operación y ejecución.

(Véase Cuadro N° 9)

Cuadro N° 9
Organización para la Atención de la Emergencia

ORGANIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
TOMADORES DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional (Preside) • Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas • Superintendencia Nacional de Tributos Internos • Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los objetivos operacionales. - Desarrollar una estructura organizativa apropiada. - Activar la Doble Asignación de Funciones (DAF). - Coordinar la respuesta para la continuidad de los servicios.
UNIDADES DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Seguridad y Defensa Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el Plan de Seguridad en cada una de las sedes de la SUNAT. - Coordinar con las Brigadas de Emergencia a fin de prestar apoyo correspondiente. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF). - Mantener la coordinación con el COES-EF.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Sistemas de Información 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el Plan de Continuidad Operativa. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF). - Activar la Sede Alternativa de ser necesario.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Administración 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas afectadas, según corresponda. - Activar la Doble Asignación de Funciones (DAF). - Realizar la verificación del daño inicial de la infraestructura de las sedes afectadas. - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA. - Mantener información permanente al GTGRD-SUNAT de lo ejecutado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Recursos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la movilización de personal y brigadas de la emergencia en apoyo a la atención de los colaboradores. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF). - Coordinar con las entidades de primera respuesta para la atención de personas afectadas en caso de que se presente lesiones físicas y no haya podido evacuar. - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer las modificaciones presupuestarias previa aprobación para viabilizar los requerimientos de los recursos, suministros y servicios según la identificación de las necesidades. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF). - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.

ORGANIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
UNIDADES OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia de Aduana Marítima del Callao 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el Plan de la Continuidad Operativa Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF). Autorizar la recepción y despacho de la ayuda humanitaria internacional Coordinar con la Cancillería para canalizar la ayuda humanitaria (RM N° 272-2016-PCM). Apoyar en la gestión de la recepción de la Ayuda humanitaria internacional. Apoyar en la logística en el ingreso de donaciones bajo la modalidad de envíos de socorro (RM N° 272-2016-PCM). Apoyar en la activación del procedimiento de contingencia para la continuidad del servicio aduanero ante las interrupciones del sistema informático (RM N° 272-2016-PCM). Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.
	<ul style="list-style-type: none"> Intendencia de Aduana Aérea y Postal 	

ELABORACIÓN: propia

XI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El presente Plan de Contingencia, permite organizar, definir roles y establecer responsabilidades, tanto en el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como en las Brigadas de Emergencias y colaboradores de las sedes de la SUNAT frente a la costa del Callao, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami, para lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, se establecen procedimientos operativos para las acciones de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios.

11.1 Procedimiento de Alerta

La probabilidad de ocurrencia de estos eventos se monitorea estableciéndose niveles de alerta, en concordancia con el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (POE-SEF)⁸ y el Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami (PO-SNAT).

Este procedimiento cuenta con dos (02) fases y se inicia inmediatamente después de ocurrido el sismo de gran magnitud.

La alerta ante tsunami es emitida por la Dirección de Hidrografía Nacional – DHN a través del Centro Nacional de Alerta de Tsunami – CNAT, tomando en cuenta los parámetros del sismo remitidos por el Instituto Geofísico del Perú – IGP.

La OSDENA, una vez emitida la alerta por la DHN, por intermedio del Centro de Control, comunicará al personal de Seguridad y Vigilancia de la Sedes involucradas la activación de la alarma de emergencia definidos en el Plan de Seguridad para proceder a la evacuación del personal.

⁸ Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (RM N° 187-2021 EF/47)

Asimismo, el Centro de Control de la OSDENA en su rol de Secretaría Técnica del GTGRD-SUNAT, comunicará al Presidente del GTGRD-SUNAT, la activación del presente Plan de Contingencia, tal como se muestra en el Cuadro N° 10.

**Cuadro N° 10
Procedimiento de la Alerta en la Emergencia**

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Fase 0 – Impacto	Evacuar	OSDNA
Fase 1 – Monitoreo	Comunicar con el COES-EF	OSDNA

11.2 Procedimiento de Coordinación

En este procedimiento tiene tres (03) fases en la cual participarán las unidades orgánicas de la SUNAT y en especial los órganos administrativos y financieros para que contribuyan a concretar las intervenciones y continuar brindando los servicios a los usuarios que han sido afectados por el sismo de gran magnitud seguido de tsunami. (Cuadro N° 11).

**Cuadro N° 11
Procedimientos de coordinación en la Emergencia**

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 1 Alerta y alarma	Continuar con la coordinación con el COES-EF para la emisión de la alarma.	OSDNA
Fase 2 Respuesta	Coordinar las acciones de evaluación para su aplicación en el Plan de Seguridad.	OSDNA
	Proporcionar recursos financieros para la adquisición de bienes, suministros y contratación de servicios según la identificación de necesidades.	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
	Coordinar la provisión para la atención de los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas afectadas.	Intendencia Nacional de Administración
	Coordinar la recepción y despacho de la Ayuda Humanitaria Internacional (*)	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
Fase 3 Continuidad de servicio	Coordinar la respuesta para la continuidad de los servicios.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas

(*) Protocolo para el manejo de Ayuda Humanitaria a través del aeropuerto internacional Jorge Chávez en caso de un Sismo de Gran Magnitud en el Perú (RM N° 272-2016-PCM).

11.3 Procedimiento de Respuesta

El GTGRD-SUNAT, determina las acciones de respuesta, teniendo tres (03) fases, siendo estos: la activación e intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria, tal como se detalla en el Cuadro N° 12.

Cuadro N° 12
Procedimiento de respuesta en la Emergencia

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 1 Activación e Intervención Inicial (0 a 12 horas)	Convocar el GTGRD-SUNAT.	Superintendente Nacional
	Activar las comisiones de trabajo y brigadas de emergencia de SUNAT (Protocolo de Comunicaciones – Anexo 4 y Directorio Telefónico de la SUNAT Anexo 5).	GTGRD-SUNAT
	Ejecutar el Plan de Seguridad en cada una de las sedes de la SUNAT(*)	OSDNA
	Comunicar la situación de las sedes de SUNAT al COES-EF.	OSDNA
	Aplicar el Plan de Contingencia ante Sismo Seguido de Tsunami para cumplir con las actividades de la SUNAT priorizando las referidas al ingreso y despacho de ayuda humanitaria.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
	Activar los protocolos de respuesta para atender las necesidades de las sedes afectadas, que consisten en: - Coordinar la atención primaria de heridos en las sedes afectadas y evacuación hacia los centros de salud más cercanos. - Coordinar intervención del Ministerio Público para el levantamiento de cadáveres, si los hubiese.	GTGRD-SUNAT
	Disponer, de ser necesario, el despliegue de los recursos humanos y materiales en apoyo de las sedes afectadas.	Intendencia Nacional de Administración
	Activar el Plan de Continuidad Operativa (RS N° 209-2019/SUNAT – Art. 4).	Superintendente Nacional
	Comunicación permanente con el COES-EF de las acciones realizadas.	OSDNA

(*) Personal de Seguridad y Vigilancia ejecutará lo señalado en el Plan de Seguridad y apoyará en la evacuación de los colaboradores y terceros hacia la zona de seguridad establecida.

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 2 Primera Respuesta (12 a 24 horas)	Coordinar con la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Intendencia Nacional de Administración para la verificación de las estructuras de las sedes afectadas ante sismo seguido de tsunami, priorizando la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.	Intendencia Nacional de Administración
	Poner en ejecución la Doble Asignación de Funciones-DAF.	GTGRD-SUNAT
	Coordinar con las entidades competentes para la reactivación de los servicios de SUNAT priorizando lo relacionado al ingreso de asistencia humanitaria y donaciones internacionales.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
	Coordinar de ser necesario con las entidades de Primera Respuesta, para realizar las operaciones de búsqueda y rescate de las sedes afectadas en la provincia del Callao.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
	Monitorear permanente de las acciones vinculadas a la gestión de la ayuda humanitaria a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del INDECI – COEN.	Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea y Postal y OSDENA
	Informar de las acciones realizadas al Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial de Economía y Finanzas – COES-EF a fin de dar cumplimiento de las indicaciones dadas por el MEF.	OSDNA
Fase 3 Respuesta Complementaria (24 horas a más)	Coordinar con las entidades competentes la evaluación de daños en la infraestructura de la SUNAT.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
	Continuar con las actividades de recepción y despacho de la Ayuda Humanitaria Internacional (*).	Intendencia de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal
	Continuar la coordinación con las entidades de Primera Respuesta, para realizar las operaciones de búsqueda y rescate de las sedes afectadas en la provincia del Callao.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y OSDENA
	Coordinar las primeras acciones para el inicio de la rehabilitación de las infraestructuras dañadas.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y OSDENA
	Mantener Informado al COES-EF, de las acciones realizadas en esta fase.	OSDNA

(*) Protocolo para el manejo de ayuda humanitaria a través del aeropuerto internacional Jorge Chávez en caso de un Sismo de Gran Magnitud en el Perú (RM N° 272-2016-PCM).

11.4 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Ante la ocurrencia de un Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami, la SUNAT verá su capacidad de servicio disminuida por la afectación de sus recursos humanos, instalaciones, sistemas y funciones. El restablecimiento de éstas estará sujeta a lo dispuesto en el Plan de Continuidad Operativa de la SUNAT⁹, aprobado mediante RS N° 209-2019/SUNAT – Art. 4. Una vez activados los mecanismos y planes de respuesta inmediata se continuará brindando los servicios, priorizando el servicio aduanero¹⁰ (Cuadro N° 13).

Cuadro N° 13
Actividades de la Continuidad de los Servicios

ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE
Evaluación operativa de los recursos e instalaciones	Reporte de evaluación de daños a las personas e instalaciones de la Intendencia Aduana Marítima del Callao.	Intendencia Nacional de Recursos Humanos e Intendencia Nacional de Administración
Análisis de necesidades	Determinar el tipo de intervención (recursos financieros, humanos, logísticos) para el restablecimiento de los servicios.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
Movilización de instalaciones temporales para la continuidad del servicio aduanero	Determinar las sedes alternas adecuadas para la continuidad del servicio aduanero.	Jefe GTGRD-SUNAT en coordinación con la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
Ejecución de las actividades para la continuidad del servicio	<ul style="list-style-type: none">- Activación de la Doble Asignación de funciones (DAF) para las tareas de despacho oficial de aduanas y de bienes de ayuda humanitaria.- Gestión de recepción de ayuda humanitaria.	Intendencia Nacional de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal

⁹ Ver Anexo 7 – Conceptos / Definiciones

¹⁰ Ver Anexo 7 – Conceptos / Definiciones

XII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Se realizará mediante acciones de simulación que estará a cargo de la OSDENA en coordinación con las Intendencias involucradas.

XIII. ANEXOS

1. Ubicación geográfica de las sedes SUNAT en la Provincia Constitucional del Callao
2. Extensión y límites de las sedes SUNAT en la Provincia Constitucional del Callao
3. Directorio de Entidades de Apoyo
4. Categoría de los Establecimientos de Salud según Nivel de Atención
5. Protocolo de Comunicaciones
6. Directorio Telefónico de SUNAT
7. Conceptos/Definiciones
8. Acrónimos y Siglas
9. Directorio Telefónico del GTGRD-SUNAT / Árbol de Llamadas

ANEXO 1

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS SEDES SUNAT EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

LOCAL	DIRECCIÓN	LATITUD	LONGITUD
1. Intendencia de Aduana Marítima del Callao	Av. Guardia Chalaca 149 – Callao	12°3'2.48"S	77°8'27.03"O
2. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (Sede Chucuito)	Av. Gamarra 680 – Chucuito	12°3'59.76"S	77°9'24.95"O
3. Sede Puerto · Fuerza de Operaciones de Riesgo y Control Especializado – FORCE · Archivo · Establecimiento Canino	Av. Manco Cápac s/n cuadra 6 – Callao	12°3'21.59"S	77°8'41.69"O
4. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima	Contralmirante Av. Toribio Raygada s/n – Callao	12°2'46.77"S	77°8'22.46"O
5. CSC y CCF Callao	Av. Sáenz Peña N° 1251-1263, Urb. Santa Marina – Callao	12°3'33.24"S	77°7'54.35"O
6. Laboratorio Central	Calle Paz Soldán 163 – Callao	12°3'45.16"S	77°8'48.35"O
7. Intendencia de Aduana Aérea y Postal	Centro Aéreo Comercial Esq. Av. Elmer Faucett y Av. Tomás Valle – Callao	12°1'20.47"S	77°6'16.01"O
8. Salón Internacional Aeropuerto	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao	12°1'22.40"S	77°6'28.43"O
9. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Aérea	Av. Elmer Faucett s/n – Fuerza de Aviación Naval – Callao	12°1'52.94"S	77°6'12.82"O

ELABORACIÓN: propia

ANEXO 2

EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LAS SEDES SUNAT EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

LOCAL	EXTENSIÓN	LÍMITES
1. Intendencia de Aduana Marítima del Callao	7,336.18 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte: con la empresa Ferrovial - Sur: con la Av. Guardia Chalaca - Este: con la Av. Contralmirante Raygada - Oeste: con ENAFER
2. Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	11,000 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte: Océano Pacífico - Sur: Escuela de Marina Mercante - Este: Dirección de Hidrografía y Navegación – Marina de Guerra - Oeste: Instituto del Mar Peruano IMARPE – Marina de Guerra
3. Sede Puerto · Fuerza de Operaciones de Riesgo y Control Especializado – FORCE · Archivo · Base Operativa Canino – K9	4,736.58 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte: Limita con APM Terminal - Sur: Limita con APM Terminal - Este: Limita con Av. Manco Cápac - Oeste: Limita con APM Terminal
4. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Marítima	15,630.00 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte: Limita con almacén de concreto y minerales de APM - Sur: Limita con calle Guadalupe, y almacén de desechos de APM Terminales - Este: Limita con pueblo joven Puerto Nuevo - Oeste: Limita con Av. Almirante Toribio Raygada y terminal de minerales
5. CSC y CCF Callao	3,338.82 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte limita con viviendas particulares - Sur limita con Plaza Vea - Este limita con imprentas particulares - Oeste limita con imprentas particulares
6. Laboratorio Central	2,976.00 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte limita con viviendas particulares - Sur limita con viviendas - Este limita con viviendas - Oeste limita con Gobierno Regional Callao
7. Intendencia de Aduana Aérea y Postal	3,300.00 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte limita con Av. Tomás Valle - Sur limita con Agencias bancarias y de viajes (Centro Aerocomercial) - Este limita con el AH Bocanegra - Oeste limita con Agencias Aduaneras (Av. Faucett)
8. Salón Internacional Aeropuerto	1,800.00 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte limita con LAP (Aeropuerto Jorge Chávez) - Sur limita LAP (Aeropuerto Jorge Chávez) - Este limita con la LAP (Av. Faucett) - Oeste limita con oficinas de LAP
9. Sistema de Inspección No Intrusiva – SINI Aérea	2,500.00 m ²	<ul style="list-style-type: none"> - Norte: limita con LAP (Aeropuerto Jorge Chávez) - Sur: limita con la Base aeronaval - Este: limita con la compañía aérea ATSA - Oeste: limita con oficinas de la Base aeronaval

ELABORACIÓN:

ANEXO N° 3 DIRECTORIO DE ENTIDADES DE APOYO

Institución	Dirección	Distrito	Teléfono	Apoyo
Compañía de Bomberos Unión Chalaca N° 1	Av. 2 de Mayo 375	Callao	4290210	Para combatir, controlar y extinguir un incendio, rescatar, brindar atención a personas expuestas a peligros por incendios o ante otras emergencias.
Estación de Bomberos N° 18	Jr. Puno 137	Callao	4655183 4532557	
Compañía de Bomberos Salvadora N° 9	Calle Misionero de San Martín, cdra. 2	Callao	5748197	
Estación de Bomberos La Punta N° 34	Av. Coronel Bolognesi 137	La Punta	4292998	
Comisaría Ciudadela Chalaca	Av. San Pedro 292	Callao	992432 939	Mantener el orden público, la seguridad de las personas y del patrimonio público y privado.
Comisaría Complejo Policial Alipio Ponce Vásquez	Av. Apurímac 647	Callao	4299079	
Comisaría Playa Rímac	Jr. César Vallejo 110	Carmen de la Legua	5720746	
Comisaría Juan Ingunza Valdivia	Av. Tomás Valle cdra. 34	Callao	5741382	
Comisaría Aeropuerto	Av. Elmer Faucet S/N	Callao	5755290	
Base Naval del Callao	Av. Contralmirante Mora S/N	Callao	2071020	Brindan apoyo de primera respuesta (búsqueda y rescate).
Cuartel Real Felipe (Ejército del Perú)	Plaza Independencia	Callao	4290532	Brindan apoyo de primera respuesta (búsqueda y rescate), asistencia médica, etc.
Hospital de ESSALUD Alberto Sabogal Sologuren	Jr. Colina 1081	Bellavista	4297744	Asistencia y atención a los heridos
Hospital Alberto Barton Thompson	Av. Argentina 3525	Callao	2050300	
Centro de Salud Alberto Barton	Av. Manuel Raygada 515	Callao	993871169	
Clínica Internacional (Mall Plaza Bellavista)	Av. Oscar R. Benavides 3866	Bellavista	6196161	
Clínica Limatambo (Centro Comercial MINKA)	Av. Argentina 3093	Callao	6527474	
Puesto de Salud Santa Fe	Av. Alfredo Palacios Cdra. 5	Callao	4536677	
Puesto de Salud Puerto Nuevo	Av. Grau S/N Puerto Nuevo	Callao	4201471	
Centro de Salud José Boterín	Parque N° 3 AAHH Boterín	Callao	4535331	
Centro de Salud San Juan Bosco	Av. Contralmirante Mora Cdra.5	Callao	4536686	
Centro de Salud Manuel Bonilla	Av. Almirante Grau 1015	Callao	912184009	
Hospital de ESSALUD Luis Negreiros Vega	Av. Tomás Valle 3535	Callao	5742228	
Hospital Chalaco I	Av. Tomás Valle con Av. Alejandro Bertello	Callao	6602032	
Hospital San José	Jr. las Magnolias 475	Carmen de la Legua	3197830	

ELABORACIÓN: propia

ANEXO 4

Categoría de los Establecimientos de Salud según Niveles de Atención

Institución	Categoría	Descripción
Hospital de ESSALUD Alberto Sabogal Sologuren	III-1	Hospitales y Clínicas de atención general con mayores unidades productoras de servicios
Hospital Alberto Barton Thompson	II-2	Hospital y Clínicas con mayor especialización
Hospital de ESSALUD Luis Negreiros Vega		
Hospital San José		
Centro de Salud Alberto Barton		
Clínica Internacional (Mall Plaza Bellavista)	I-3	Centro de salud, Centro Médico especializado
Clínica Limatambo (Centro Comercial MINKA)		
Hospital Chalaco I		
Puesto de Salud Santa Fe	I-2	Puesto de salud o posta de salud con médico
Puesto de Salud Puerto Nuevo		
Centro de Salud José Boterín		
Centro de Salud San Juan Bosco		
Centro de Salud Manuel Bonilla		

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS

ANEXO N° 5

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

Son las actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación interna y externa, con la finalidad de permitir la oportuna coordinación entre las unidades orgánicas de la SUNAT y las entidades del SINAGERD encargadas de la respuesta.

Canal de Comunicación

Es la identificación del medio por el cual se intercambia información relevante sobre las acciones internas de la SUNAT desarrolladas durante el proceso de respuesta, estableciendo los canales de comunicación externa con el COES-EF, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN-INDECI y COES de Relaciones Exteriores.

Los canales de comunicaciones con los que cuenta la SUNAT:

Acceso inmediato

- Telefonía Móvil (SMS, WhatsApp, video llamadas)
- Correo electrónico

Canales Alternos

- Telefonía Fija

ANEXO N° 6

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE SUNAT

Cargo	Unidad Orgánica	Anexo	Correo
Central telefónica SUNAT 01-6343300			
Superintendente Nacional	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	53306	lvera@sunat.gob.pe
Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	53306	mllerenaa@sunat.gob.pe
Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta Tributos Internos	53306	lacosta1@sunat.gob.pe
Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	53353	fvidalv@sunat.gob.pe
Jefe Oficina Especial	Órgano de Control Institucional	52005	jiparraguirre@sunat.gob.pe
Procurador Público	Procuraduría Pública	28625	aescaln@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Secretaría Institucional	52001	durbinac@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Instituto Aduanero y Tributario	20625	wmora@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Sistemas de Información	28005	cramirezas@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	22066	asanche2@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Oficina De Integridad Institucional	22567	ajaramilloo@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera	53324	aalvarado@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Nacional de Control Aduanero	20070	jordonezt@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Nacional Jurídico Aduanera	20031	cpflucker@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia de Aduana Aérea y Postal	21500	vvillanuevae@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos	52256	pdelacr1@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos	53416	cdrago@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizado	52095	pvera@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales - IPCN	28501	lcastil1@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Regional Lambayeque	40635	pfermand@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Nacional Jurídico Tributaria	52007	epintado@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Lima	23021	ichugo@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Recursos Humanos	52168	mcardenash@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Administración	51800	ldelaflor@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas	52107	dtallap@sunat.gob.pe
Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna	52033	ccabos@sunat.gob.pe
Intendente	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones	52150	enunezma@sunat.gob.pe
Intendente	UE Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI	52246	aarteagas@sunat.gob.pe
Jefe	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	52162	etanaka@sunat.gob.pe

ANEXO N° 7

CONCEPTOS / DEFINICIONES

Batimetría	Se refiere al levantamiento topográfico del relieve de superficies del terreno cubierto por el agua, sea este el fondo del mar.
Carta de inundación	Modelo de la zona de inundación, así como parámetros importantes tales como el tiempo de arribo y la máxima altura de la ola en línea de costa.
Doble Asignación de Funciones	La DAF tiene por finalidad asignar al personal de la institución tareas adicionales preestablecidas, temporales y diferentes de las que habitualmente desempeñan. (Directiva N° 016-2018-INDECI aprobado con RJ N° 251-2018-INDECI, punto 7.3)
Escala de Mercalli Modificada	Consta de doce grados desarrollada para evaluar la intensidad de los terremotos a través de efectos y daños causados a distintas estructuras.
Geomorfología	La Geomorfología es la rama de la geografía que estudia el relieve de la Tierra.
Magnitud de momento	Esta escala se fundamenta en el concepto del “momento sísmico”. El momento sísmico representa la cantidad de energía liberada durante el evento.
Plan de Continuidad Operativa	Plan con un enfoque preventivo que establece acciones para hacer frente a la ocurrencia de un evento inesperado con el objetivo de evitar la paralización de las operaciones. Establece como la institución se organiza para recuperar y restaurar sus procesos críticos parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo determinado, siendo éstos los siguientes: Control de Ingreso de Mercancías, Control de Salida de Mercancías, Administración de la Recaudación Tributaria, Asistencia al Contribuyente y al Ciudadano, Procedimiento de Intercambio de Información, Gestión Administrativa, Gestión de Recursos Humanos y Administración Financiera.
Servicio Aduanero	Despacho de Aduanas que tiene un conjunto de trámites y operaciones que se llevan a cabo en el recinto aduanero para controlar, supervisar y autorizar la entrada o salida física de mercancías en el territorio durante una operación de comercio internacional.
Topografía	Es la rama de la ciencia que describe, a nivel físico, la superficie de la Tierra y estudia sus características y accidentes. Geográficos.
Tsunami	Es una serie de enormes olas oceánicas creadas por un disturbio submarino. Las causas incluyen terremotos, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas o meteoritos.

ANEXO N° 8

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CNAT	Centro Nacional de Alerta de Tsunami
CCF	Centro de Control y Fiscalización
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COES-EF	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial-Economía y Finanzas
CONAGERD	Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
CSC	Centro de Servicio al Contribuyente
CCF	Centro de Control y Fiscalización
CITSE	Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones
DHN	Dirección de Hidrografía Nacional
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
IAAP	Intendencia de Aduana Aérea y Postal
IGP	Instituto Geofísico del Perú
INA	Intendencia Nacional de Administración
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INRH	Intendencia Nacional de Recursos Humanos
LAP	Lima Airport Partners
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Mw	Magnitud del momento
OSDNA	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PO-SNAT	Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami
POE-SEF	Plan de Operaciones de Emergencia-Sector Economía y Finanzas
SINI	Sistema de Inspección No Intrusiva
SNAA	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
ST	Secretaría Técnica
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

ANEXO N° 9

DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL GTGRD-SUNAT

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ROL EN LA GTGRD-SUNAT (*)	TELÉFONO
Vera Castillo Luis Enrique	Superintendente Nacional	Preside	995609460
Llerena Aybar Marilú Haydee	Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas	Miembro	995917466
Acosta Vílchez Luis Antonio	Superintendente Nacional Adjunto de Tributos	Miembro	995609453
Vidal Vidal Fanny Ysabel	Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas	Miembro	962544016
Sánchez Campos Ángel Enrique	Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	Miembro	974909822
Cárdenas Huayllasco Miguel Ángel	Intendente Nacional de Recursos Humanos	Miembro	996227797
De la Flor Sáenz Luis Enrique	Intendente Nacional de Administración	Miembro	947942605
Talla Pimentel Daniel Orlando	Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas	Miembro	995609876
Tanaka Torres Elena Mercedes	Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Secretaría Técnica	995609844

(*) RM N° 224-2018/SUNAT

